

## EN TORNO AL SINTAGMA «HABER IMPERSONAL + SUSTANTIVO» Y SUS ORIGENES LATINOS

1. El sintagma «*hay* + sustantivo» se analiza casi unánimemente en las gramáticas de la lengua española como constituido por un verbo impersonal más un complemento directo. Hay, sin embargo, algunos que quieren «ver en ese complemento» (que «puede ser sujeto psicológico, pues en él se concentra toda la atención, pero nunca gramatical») «el sujeto oracional. Son muy propensos a esta interpretación los que entran en la gramática española con prejuicios latinistas, ya que fácilmente ven su equivalencia semántica con las frases intransitivas de *sum*, debido al significado existencial de ambas construcciones»<sup>1</sup>.

Como latinista de profesión, que confiesa haber tenido alguna vez tales prejuicios, pero que hoy se considera libre de ellos, voy a intentar abordar aquí el problema, haciendo especial hincapié en los orígenes latinos de esta construcción española.

La unanimidad en el análisis de estos sintagmas es, como decimos, general en los estudios de sintaxis española. Casi todos, en forma más o menos explícita y contundente, coinciden en interpretar como acusativo o como complemento directo al sustantivo que acompaña al verbo *haber*<sup>2</sup>. Sólo en una ocasión hemos encontrado rotundamente defendida la función de sujeto de tales sustantivos, y

<sup>1</sup> C. Hernández Alonso, *Sintaxis española*, Valladolid, 1970, pág. 80.

<sup>2</sup> Cf., por ejemplo, S. Gili y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, 1948, pág. 70; R. Seco, *Manual de gramática española*, Madrid, 1968, página 187; C. Hernández Alonso, *op. cit.*, pág. 79; J. Alcina-J. M. Blecua, *Gramática española*, Barcelona, 1975, pág. 891.

las razones que para ello se aducen no resultan en modo alguno convincentes<sup>3</sup>. Parece ser<sup>4</sup> que también hay quienes adoptan la postura intermedia, pero totalmente arbitraria, de decir que en una frase como *hay un toro* el sustantivo sería el sujeto, mientras en otra como *hay unos toros* sería complemento directo.

La verdad es que tales afirmaciones no dejan de ser un síntoma de que efectivamente siempre se han sentido estos sintagmas como algo aparte, que no se ajusta estrictamente a las coordenadas del sistema sintáctico español. Por querer encajarlos dentro de tales coordenadas y darles una explicación coherente con ellas se insiste en analizarlos como «verbo impersonal + C D». Pero, aunque esos sustantivos «son considerados complementos directos, sin embargo, es evidente que no presentan los mismos caracteres de los complementos directos usuales o normales... Por lo tanto la relación de los nombres mencionados con los verbos impersonales que les acompañan es de un tipo especial»<sup>5</sup>.

Indecisiones y vaguedades de este tipo pueden encontrarse más o menos veladas en bastantes estudios en los que, por otra parte, se defiende el carácter de complemento directo de tales sustantivos.

Sintomáticas pueden ser a este respecto las palabras con las que introduce Salvá<sup>6</sup> su planteamiento del problema que ahora nos ocupa. Después de haber dicho que el verbo *haber* tiene «tres significaciones bien determinadas» (activa, como *habere (tener)*, la de verbo auxiliar y la de verbo neutro de estado equivalente a *ser* o *existir*), afirma:

«En ninguno de los tres sentidos se toma en las locuciones del género de ésta, *hai o hubo fiestas reales*, es decir, *se celebran o se celebraron fiestas reales*; y como no puede un nombre plural regir una persona verbal del singular, ni cabe que varíe un verbo de significado sólo cuando se usa en la tercera persona de este número, es necesario explicar de un modo mas conforme con nuestra sintáxis y con la historia, digámoslo así, del verbo *haber*, las frases en que se emplea con el carácter de impersonal... Hecha esta reseña

<sup>3</sup> M. Alonso, *Evolución sintáctica del español*, Madrid, 1972,, págs. 413 sigs.

<sup>4</sup> Cf. Hernández Alonso, pág. 80.

<sup>5</sup> J. Roca Pons, *Iniciación a la gramática*, Barcelona, 1970,, pág. 372.

<sup>6</sup> V. Salvá, *Gramática de la lengua española según se habla*, Valencia, 1837, páginas 469 y 471.

histórica del verbo *haber*, entraremos a conjeturar lo que ha podido dar margen a la especie de discordancia que ahora nos ofrecen ciertas oraciones.»

Bello hace hincapié en el valor transitivo (= *tener*) del verbo *haber* para justificar la rareza de esta construcción, ya que «si el impersonal *haber* significara de suyo *existir*, sería la mayor de todas las anomalías poner las cosas en acusativo» (en nota: «Es preciso corregir el vicio casi universal en Chile de convertir el acusativo en sujeto del impersonal *haber*: *hubieron fiestas, habrán alborotos, habíamos allí cuarenta personas*») <sup>7</sup>.

Por el contrario, Cuervo, en nota a este mismo pasaje <sup>8</sup>, se inclina por el valor existencial del verbo *haber*.

«Parece, en efecto, que de tomarse en el sentido de *tener* cuando se aplica a la edad o duración, diciéndose *ha muchos días que no ha venido* esto es *tiene, lleva, ha estado muchos días que no ha venido* <sup>9</sup>, pasó al uso impersonal, que ya tenía para denotar existencia. Este proviene sin duda de la fusión de frases sinónimas: *hubo guerras en España* nace de  *fueron guerras en España + España hubo guerras*, tomándose los dos verbos *ser* y *haber* en las acepciones antiguas de *existir* y *tener*. Esta fusión debía verificarse ya en latín vulgar.»

Estas mismas vacilaciones sobre el contenido semántico del verbo las podemos seguir encontrando en boca de otros lingüistas. R. Seco <sup>10</sup>, después de afirmar que

«el verbo *haber* conserva en esta construcción un vago sentido etimológico de *tener*», añade que «el sujeto, no expresado gramaticalmente, es vago y confuso, como que en esta manera de expresarse sólo importa la existencia objetiva de las noticias».

La *Gramática* de la Real Academia antes de llegar a considerar explícitamente como complemento al sustantivo que acompaña al verbo *haber*, como ocurre en las ediciones más recientes <sup>11</sup>, ha ido

<sup>7</sup> A. Bello-R. J. Cuervo, *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, 1916, página 253.

<sup>8</sup> *Op. cit.*, n. 104, pág. 461.

<sup>9</sup> Nótese el dudoso valor posesivo de *haber* en estas expresiones.

<sup>10</sup> R. Seco, *op. cit.*, pág. 187.

<sup>11</sup> Por ejemplo, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, 1973, pág. 384.

también pasando por múltiples vacilaciones. Así, en las ediciones de 1772 y 1796<sup>12</sup> no se define claramente sobre el carácter de sujeto o de complemento directo de tales sustantivos: «En cuyas expresiones (*mucha gente hay*) no se descubre persona a quien se puedan referir las terceras personas de los verbos... porque *gente* no es móvil o principio del verbo *haber*». Y añade a continuación: «Quando el verbo *haber* se usa como impersonal en las terceras personas del singular, tiene la particularidad de convenir también al plural del sustantivo» (parece entenderse, por tanto, como sujeto) «en que termina su significación» (¿complemento directo?) «y así se dice: *hay un hombre y hay muchos hombres...* en cuyas locuciones no se puede usar de este verbo en plural».

Otro tanto ocurre en la edición de 1880<sup>13</sup>: «Con los verbos *haber* y *hacer*, en locuciones de tercera persona del singular, se usan las voces *le* y *la*, *los* y *las* como nominativo de los pronombres *él* y *ella...* *todos dicen que le hay...* Tales nominativos pueden ir también después del verbo...».

En ediciones como las de 1920 ó 1931<sup>14</sup> se justifica el análisis como C D, insistiendo en el valor transitivo-posesivo del verbo *haber*: «parece a primera vista... que son sujeto..., pero es porque nos desentendemos de la primitiva significación de dichos verbos... Las siete acepciones que como impersonal tiene en nuestro Diccionario vemos que todas ellas se reducen a la acepción primitiva de este verbo que es la de *tener...*». En cambio, en la edición de 1973, anteriormente citada, se dice: «*Haber* y *hacer* tienen entre sus varias acepciones la de indicar vagamente existencia o presencia, análoga a la que corresponde a los verbos *ser* y *estar*».

Toda esta larga serie de indecisiones, que a veces llegan a producir contradicciones, nos hacen ver que, junto al acuerdo casi general en analizar estos sintagmas como «verbo impersonal + C D», ha sido y sigue siendo efectiva la problemática de tales construcciones en el sistema sintáctico español, problemática por encima de la cual se ha impuesto siempre, aunque no siempre con unas justificaciones claras, una especie de tendencia normalizadora que es la que ha llevado a mantener a ultranza tal interpretación sintáctica.

<sup>12</sup> Páginas 172 y 201-202 respectivamente.

<sup>13</sup> Páginas 240-241.

<sup>14</sup> Página 263.

2. Las justificaciones sobre las que se puede basar, y de cuyo se suele hacer en los estudios al respecto, la interpretación «verbo impersonal + C D» son las siguientes:

2.1. Argumentos de tipo comparativo. Efectivamente, se constatan expresiones similares en otras lenguas románicas, como la italiana *vi (ci) ha* o la francesa *il y a*. A esta última se acude con particular insistencia por el hecho de presentar un sujeto formalmente expreso, distinto del sustantivo que evidentemente pasa a desempeñar la función de C D.

Es más, las fórmulas de este tipo en que para indicar existencia se emplean verbos que tienen otro contenido semántico distinto del existencial no son privativas de las lenguas románicas. Baste recordar casos como el del alemán *es gibt (geben «dar»)* o como el del griego moderno, que utiliza  $\xi\chi\epsilon\iota$ , forma del verbo  $\xi\chi\epsilon\iota\upsilon$  ('habere', 'tener')<sup>15</sup>.

2.2. Ya dentro del propio sistema lingüístico español las justificaciones de tipo sincrónico a que normalmente se acude son sobre todo tres:

En primer lugar la no concordancia del verbo con el sustantivo (*hay o había un hombre/hay o había muchos hombres*), lo cual no sería posible si esos sustantivos fuesen los sujetos del verbo *haber*<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Similares a estas expresiones con *haber* son las que en varias lenguas romances se han desarrollado con el verbo *hacer* (fr. *il fait beau*, it. *fa freddo*, esp. *hace frío*, *hace tres años*). Cf. E. Bourciez, *Éléments de linguistique romane*, París, 1956, 233; Bello-Cuervo, *op. cit.*, págs. 252 y 450; Gili y Gaya, *op. cit.*, pág. 70; R. Seco, *op. cit.*, pág. 187; Hernández Alonso, *op. cit.*, página 78 ss.; Alcina-Blecua, *op. cit.*, págs. 891 ss.

<sup>16</sup> Salvá, *op. cit.*, pág. 469; R. Seco, *op. cit.*, pág. 187. Aparentemente la no concordancia del verbo con el sustantivo parece poder achacarse a una neutralización de la oposición de número en las terceras personas del presente de indicativo (*hay*). Efectivamente, tal indistinción formal haría imposible la concordancia en número con los sujetos plurales. Se podría además pensar que, dado que el presente de indicativo es la forma en que con más frecuencia se dan este tipo de expresiones con el verbo *haber*, se hubiese extendido la discordancia con el sujeto a los demás tiempos, a pesar de que en estos otros tiempos sí se distingue el plural del singular en las terceras personas.

Ahora bien, un argumento de este tipo es absolutamente inoperante, no sólo por lo impensable de tal extensión analógica, sino sobre todo porque precisamente esa neutralización de número en las terceras personas del presente no

En segundo lugar, el que, cuando en lugar de tales sustantivos aparece un pronombre, se emplean siempre formas como *lo, los, las* (*lo hay, los hay, las hay*) que nunca pueden ser usadas como sujeto, sino que, por el contrario, ordinariamente desempeñan la función de complemento directo<sup>17</sup>.

Una tercera razón de tipo sincrónico (aunque con fuertes implicaciones diacrónicas) a la que se suele acudir para justificar este tipo de construcciones es la de que en ellas el verbo *haber* conserva su significado originario de *tener*.

A estos tres argumentos se podría añadir otro, al cual no hemos visto que se suela acudir. Nos referimos al hecho de que en estos sintagmas la norma es que el sustantivo siga al verbo, ordenación que es la «normal» en castellano para el grupo verbo-complemento directo.

2.3. Desde una perspectiva diacrónica el carácter de complemento directo de estos sustantivos tiene en principio una clara justificación: la de que estas frases no son sino la pervivencia de una construcción que se desarrolló ya en latín tardío, el empleo de *habet* impersonal + sustantivo en acusativo<sup>18</sup>.

3. Con toda esta serie de argumentos parece quedar más que garantizada la estructura «verbo impersonal + C D» en las frases que venimos comentando.

Ahora bien, no cabe duda de que, como decíamos más arriba, la situación no es tan simple. Si así fuera no se explicarían las vacilaciones de los lingüistas a las que antes hemos aludido.

Efectivamente, junto a todos esos argumentos hay en esta cuestión otra serie de factores que han de ser también tenidos en cuenta

---

parece ser tal neutralización, sino simplemente una forma de tercera persona de singular (*hay < ha + y*), impersonal, que no tiene por qué variar según sus complementos directos vayan en singular o en plural.

<sup>17</sup> Salvá, pág. 472; Bello-Cuervo, pág. 253; Alcina-Blecua, pág. 891. No creemos que pueda tener valor alguno como refutación de este argumento el hecho de que también se den en español frases como *sí, lo soy*, en que el anafórico *lo* recoge un predicado nominal anteriormente expresado.

<sup>18</sup> «*Hay manzanas* es sentido como comportando un sujeto, pero sabemos por el latín que originariamente era un complemento». F. R. Adrados, *Lingüística estructural*, I, Madrid, 1974, pág. 287.

ta, si no como auténticos argumentos en contra de la interpretación «verbo impersonal + C D» y a favor de la otra interpretación, «verbo personal + sujeto», al menos como elementos auténticamente reales y que como tales ocasionan una cierta ambigüedad sintáctica en las expresiones que estamos estudiando.

Hechos como el de la discordancia verbo-nombre o el del empleo de las formas pronominales *lo, los, las*, son auténticos datos lingüísticos que apoyan la primera interpretación. Pero junto a ellos hay otros hechos no menos objetivos que, si bien no llegan a invalidar los primeros, sí plantean serias dificultades e incluso dan pie para pensar que el sustantivo que acompaña al verbo no es su C D, sino su sujeto.

He aquí una enumeración de tales «argumentos»:

3.1. Desde el punto de vista comparativo, el hecho de que en otras lenguas, incluida la propia lengua latina, expresiones semánticamente equivalentes a esta española de *haber* impersonal + C D se organizan normalmente a base de un verbo de existencia + sujeto. No quiere esto decir que por ello se invalide la aludida estructura sintáctica de la expresión española, pero puede ser un factor que haya influido o influya tanto en los lingüistas, como, y sobre todo, en los hablantes, para interpretar lo que en realidad parece ser «Verbo impersonal + C D» como «Verbo personal + sujeto». Estamos, por tanto, no ante un argumento contrario a la primera interpretación, sino ante un hecho que puede justificar la segunda, en la medida en que se ha dado y sigue dándose.

3.2. Reduciéndonos al campo de la propia lengua española y abordando la cuestión en un plano sincrónico, encontramos como posibles datos a favor de la interpretación «verbo personal + sujeto» los siguientes:

a) Es cada vez más fuerte la tendencia (que arranca ya desde hace siglos) a pluralizar el verbo (*habían, hubieron, habrán*, etcétera, *muchos hombres*) cuando va acompañado de un sustantivo en plural<sup>19</sup>. Ello es una prueba evidente de que se le da al verbo un

<sup>19</sup> Cf., por ejemplo, Bello-Cuervo, pág. 461; Real Ac. Esp., *Esbozo de*, páginas 384 ss.

valor existencial y de que al sustantivo que lo acompaña se lo considera sujeto.

Un paso más en esta interpretación lo representan expresiones como *habíamos allí muchos hombres*, en donde claramente se ha borrado todo posible matiz impersonal del verbo, que ha pasado a entenderse como sinónimo de *estar*.

b) Y con esto pasamos a un segundo dato, a saber, el del contenido semántico del verbo *haber* en este tipo de expresiones castellanas.

Base indispensable para poder considerar complemento directo al sustantivo que lo acompaña es que en ellas el verbo *haber* funcione como transitivo, manteniendo su contenido semántico de posesión.

Ahora bien, es más que claro que en español actual el verbo *haber*, especialmente en las expresiones de que nos estamos ocupando, se halla desprovisto de toda idea de posesión<sup>20</sup>. Y no sólo esto, sino que la decadencia del verbo *haber* como transitivo, con significado de «tener», es algo patente en español desde hace siglos<sup>21</sup>. El valor posesivo del *habere* latino lo mantiene *haber* a veces en los primeros siglos del español. Pero precisamente es en esa época cuando con menos frecuencia se documentan los sintagmas que estamos estudiando. Tales expresiones se formulan en principio fundamentalmente con el verbo *ser*<sup>22</sup>. Luego este verbo irá perdiendo terreno frente a *haber*. Pero el desarrollo de *haber* impersonal<sup>23</sup> se produce de forma casi paralela al progresivo cambio semántico del verbo desde la idea de posesión ( $\approx$  tener) a las de existencia y ubicación ( $\approx$  ser o estar).

De suyo el verbo *haber* (y no sólo en español, sino en cualquier lengua, incluida la latina) no ha sido nunca un verbo propiamente

<sup>20</sup> Cf., por ejemplo, M. Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, 1966, s. v.; R. Ac. Esp., *Esbozo de...*, pág. 384; W. E. Bull, «Related functions of *Haber* and *Estar*», *Modern Language Journal*, 27, 1943, págs. 119-123.

<sup>21</sup> Cf. E. Seifert, «*Haber* y *tener* como expresiones de la posesión en español», *Revista de Filología Española* 17, 1930, págs. 233-276 y 345-389 (especialmente págs. 383-385); R. Lapesa, *Historia del español*, Madrid, 1968, págs. 255-256; M. Criado de Val, *El verbo español*, Madrid, 1969, pág. 283 ss.

<sup>22</sup> Cf., p. e., Salvá, *op. cit.*, pág. 469; Bello-Cuervo, *op. cit.*, pág. 461.

<sup>23</sup> Cf. W. T. Starr, «Impersonal *haber* in old Spanish», *PMLA* 62, 1947, páginas 9-31.

transitivo. «On ne voit pas, en particulier, comment un verbe transitif peut devenir auxiliaire. C'est là cependant une illusion. *Avoir* a la construction d'un verbe transitif; il n'en est pas un pour autant. C'est un pseudo-transitif»<sup>24</sup>.

Un indicio del valor existencial del verbo *haber* en estas expresiones puede serlo su frecuente unión con palabras deícticas ya desde el principio. Unión que llegó a ser tan fuerte que cristalizó en una forma como *hay* (*ha* + *y*; cf. igualmente las fórmulas italiana, *vi (ci) ha* o francesa *il y a*). Que la presencia de tales deícticos va ligada a la indicación de existencia y no de posesión lo prueban giros equivalentes en otras lenguas, en los que también se dan esos mismos deícticos, pero unidos a un verbo específicamente existencial o de estado; nos referimos a expresiones como la inglesa *there is/there are*.

Así, pues, en nuestra opinión el valor existencial del verbo *haber* impersonal es más que evidente en español ya desde antiguo. Y no sólo en español, sino que con toda probabilidad, como veremos más adelante, se puede retrotraer al propio latín.

Para un hablante español actual es claro el valor existencial de *haber* en estas expresiones; se siente en ellas siempre conmutable por un verbo propiamente existencial,

*hay un libro* = *está* o *existe un libro*  
*hay unos libros* = *están* o *existen unos libros*,

y no por un verbo transitivo de posesión,

*hay un libro* ≠ (*alguien*) *tiene un libro*  
*hay unos libros* ≠ (*alguien*) *tiene unos libros*.

<sup>24</sup> «Entre le sujet et le régime de *avoir*, il ne peut exister un rapport de transitivité, tel que la notion soit supposée passer sur l'objet et le modifier. Un verbe *avoir* n'énonce aucun procès. De fait *avoir* comme lexème est, dans le monde, une rareté; la plupart des langues ne le connaissent pas. Au sein même des langues indo-européennes, c'est une acquisition tardive (Meillet, «Le développement du verbe avoir», *Antidóron J. Wackernagel*, 1924, págs. 9-13), qui mit longtemps à s'imposer et qui reste partielle. L'expression la plus courante du rapport indiqué en nos langues par *avoir* s'énonce à l'inverse, par «être-à», constituant en sujet ce qui est l'objet grammatical d'un verbe *avoir*. Telle est la situation dans la majorité des langues». É. Benveniste, «Être et avoir dans leurs fonctions linguistiques», *Problèmes de linguistique générale*, Paris, 1966.

c) Junto al anterior argumento semántico hay otro de tipo sintáctico, íntimamente relacionado con él, que no puede pasar inadvertido, aunque de suyo rara vez lo encontramos aludido en los estudios sobre el particular<sup>25</sup>. Nos referimos al rechazo que estas frases muestran a la transformación en pasiva. Si la estructura sintáctica de tales frases fuese «verbo transitivo + C D», sería transformable en «sujeto + verbo pasivo».

d) Hay por fin un último factor que tampoco suele ser tenido en cuenta cuando se estudian estos sintagmas. Se da constancia de él algunas veces, pero nunca se le concede la importancia que, a nuestro modo de ver, tiene. Se trata del «carácter de sustantivo indeterminado que debe tener el complemento directo»<sup>26</sup>.

En efecto, la construcción normal en estas frases es «haber + nombre indeterminado», nunca, por ejemplo, «haber + el-la-los-las + nombre» (si aparece alguno de estos artículos es precisamente en giros de valor indefinido, como, por ejemplo, *haya los libros que haya*).

La indeterminación es, pues, un rasgo esencial en estas frases: se indica en ellas una existencia de tipo indeterminado. Ahora bien, si esa indeterminación reside, como parece ser, fundamentalmente en el verbo, en cuanto impersonal, no tendría por qué excluirse la posibilidad de un «complemento directo» determinado. En otras palabras, la indeterminación en un verbo impersonal es indeterminación del agente o del sujeto gramatical. Por tanto, no cabe duda de que tal indeterminación del nombre que acompaña al verbo *haber* puede ser un indicio de que dicho nombre se siente como sujeto.

<sup>25</sup> Roca, *op. cit.*, pág. 372.

<sup>26</sup> Alcina-Blecua, *op. cit.*, pág. 891. Cf., p. e., J. H. Utley, «*Haber and estar*», *Hispania* (Ohio) 37, 1954, pág. 255: «An examination of the uses of these two verbs shows that a clear distinction does exist, namely, that when the person or thing involved is *definite*, the verb to use is *estar*, when it is *indefinite*, use *haber*; *definite*: Juan está en Chicago; Allí está la dificultad; Aquí está el de mi madre. *indefinite*: En la mesa hay un libro; En la calle hay mucha (nieve); ¿Cuántos (libros) hay en el pupitre?; ¿Hay algún cuadro en la pared?; En el cajón no hay nada; En esta caja hay dulces». W. E. Bull, *op. cit.*, página 121: «*Haber and estar* have come to an almost stable division of the locative field. The division of function which they now share is based on the concept of definiteness and indefiniteness. When the entity to be located is grammatically definite... *estar* translates «to be»; when the entity is indefinite... *haber* translates «to be»...»

Parece ser que existe tendencia a usar también en estas expresiones nombres con artículo determinado (*Si, hay la novedad fotográfica y la fonográfica* —Pío Baroja, *Locuras de Carnaval*, 15—)<sup>27</sup>, pero ello no es más que un indicio de la progresiva asimilación total de *haber* a *estar* o *existir*.

Así, pues, como acabamos de ver, desde una perspectiva estrictamente sincrónica se constatan una serie de hechos que con más o menos fuerza dificultan la interpretación «verbo transitivo + C D» y hacen pensar en una estructura «verbo existencial + sujeto».

Parece además ir perfilándose una realidad sobre la que habremos de volver más adelante; en este plano sincrónico parecen contraponerse dos tipos de factores contradictorios:

— unos factores formales (fundamentalmente la discordancia verbo-nombre y el empleo de pronombres como *lo, los, las*) que apoyan la primera de esas dos interpretaciones.

— unos factores fundamentalmente de contenido (aunque también con cierto reflejo en la forma, por ejemplo, el empleo de adverbios deíticos o la indeterminación del sustantivo) que hacen pensar en la segunda interpretación.

3.3. Desde un punto de vista diacrónico dijimos antes que se solía apoyar la estructura «verbo transitivo + C. D.» en el hecho de que estos sintagmas eran herederos del latín «*habet* impersonal + Acusativo», desarrollado en época tardía.

Ahora bien, la estructura de este sintagma latino no deja de ser una estructura problemática. Se hacen, por tanto, necesarias una serie de precisiones sobre él, que sin duda alguna han de redundar en la clarificación de la estructura de las frases españolas que venimos analizando.

#### 4. «*Habet* impersonal + acusativo».

4.1. La construcción de *habet* impersonal con acusativo es propia del latín tardío; se suele citar como primer ejemplo un pasaje de los *Scriptores Historiae Augustae*: Vopisco, *Tac.* 8, 1: *habet in*

<sup>27</sup> Cf. Alcina-Blecua, *loc. cit.*

*bibliotheca Ulpia... librum elephantinum*<sup>28</sup>. Luego se desarrolló bastante, alcanzando una especial frecuencia en los «itinerarios» y relatos de peregrinos<sup>29</sup>, y se empleó tanto para indicar existencia de algo en un texto o en un lugar, como para expresar la distancia, local (p. e., *Peregr. Aeth.* 1, 2, *habebat autem de eo loco ad montem Dei forsitam quattuor milia*) o temporal (*Hist. Apoll.* 31, *ex quo hinc profectus est habet annos...*)<sup>30</sup>.

4.2. Para Bassols<sup>31</sup> estas frases suponen un «cambio de significación y construcción» del verbo *habere* que en clásico «es personal y significa... *tener, poseer*» y, en cambio, en este tipo de construcciones, que luego heredarán algunas lenguas romances, se usa «en forma impersonal para indicar la existencia de una cosa».

Dicho cambio lo basa «en el cambio de significación que se opera en un giro según interviene una palabra que expresa un concepto capaz o no de ejercer el derecho de posesión jurídica» y concibe el proceso de la siguiente forma:

a) Un tipo de frases con sujeto capaz de ejercer tal posesión: *Dominus habet multum uinum*.

b) Frases con sujeto inanimado, «no apto para ejercer una idea de posesión»: *Domus habet multum uinum*.

c) La frase anterior es «casi sinónima de *domi est multum uinum*... La analogía conceptual entre ambos giros determinó que el primero (*domus habet*) se adaptara en parte a la construcción del segundo (*domi est*) en el sentido de que el concepto que hacía las veces de sujeto del verbo *habere* pasó a locativo como sucede con la construcción del verbo *sum*».

d) Por tanto, de la contaminación de b) y c) surgió *domi habet multum uinum*.

e) Luego «bastaba un simple adverbio de orientación para suplir este concepto; así no era preciso decir *domi habet*, sino que

<sup>28</sup> Cf., p. e., J. Wackernagel, *Vorlesungen über Syntax*, I, Basel, 1926, página 119. J. B. Hofmann-A. Szantyr, *Lateinische Syntax und Stilistik*, München, 1965, págs. 416-417 y bibliografía allí citada.

<sup>29</sup> Cf., p. e., C. S. E. L. 39, especialmente los índices; E. Löfstedt, *Philologischer Kommentar zur Peregrinatio Aetherae*, Upsala, 1936, pág. 43.

<sup>30</sup> Más ejemplos en *Thes. Ling. Lat.*, 2461, 78.

<sup>31</sup> M. Bassols, *Sintaxis histórica de la lengua latina*, II, 1, Barcelona, 1948, páginas 82-83.

bastaba la locución *hic habet*» (*hic habet multum uinum*), de donde el hecho de «que en las lenguas romances, para formular la idea de *hay* o *existe*, se usaran giros derivados de la citada locución y concretamente para el castellano, *allí ha*, y *ha*».

A nuestro modo de ver, una explicación como esta, a pesar de resultar un tanto artificiosa (sobre todo en lo que respecta a la contaminación de *b*) y *c*), pues Bassols opera sobre frases en que no hay diferencia entre nominativo y acusativo: *multum uinum*) tiene el gran valor de ejemplificar un posible proceso semántico que parece haberse producido en las frases en cuestión. Este mismo proceso lo explicaba Cuervo<sup>32</sup> diciendo que en tales locuciones «ha ido oscureciéndose el sujeto y predominando el acusativo hasta venir a ser el objeto principal del concepto, o sea, el sujeto psicológico».

Colocándose en una tesitura muy similar a la anterior, Hernández Alonso<sup>33</sup> afirma que en tales frases se ha producido

«un cambio del campo connotativo nocional al campo mostrativo del lenguaje... De una frase del tipo *Dominus habet pecuniam* se pasó a *hic* (pronombre, adjetivo y adverbio) *habet pecuniam*... Este fenómeno de pasar del campo connotativo al deíctico es propio del habla popular y característico también del español coloquial, lo mismo que lo fue del latín vulgar. En una conversación se dice con frecuencia *mi amigo le dirá lo que...* o *Este le dirá lo que...* y aun *aquí le dirá...* Se trata, pues, de una gramaticalización nacida en el presente de indicativo, debido a un cambio del campo y función comunicativa a la mostrativa en el lenguaje, acompañada de una desamentización desde una relación posesiva a otra existencial-mostrativa, que se extiende a todos los demás tiempos verbales por analogía».

Las líneas maestras de la teoría de Bassols y de la de Hernández Alonso son las mismas (y, a nuestro modo de ver, indiscutibles): se trata de un doble cambio o anomalía en el verbo *habere*: anomalía semántica en cuanto se pasa de un significado posesivo a otro existencial y anomalía sintáctica, en cuanto, contra la norma de funcionar como verbo personal, aquí el verbo *habere* funciona como impersonal.

<sup>32</sup> A. Bello-R. J. Cuervo, *op. cit.*, pág. 461.

<sup>33</sup> *Op. cit.*, págs. 79 ss.

4.3. Aun aceptando, como acabamos de decir, las anteriores explicaciones en sus líneas generales, las consideramos insuficientes y hasta cierto punto discrepamos de ellas. Lo primero, porque en ellas no se justifica ni se aclara uno de los principales problemas de estos sintagmas: la pervivencia del acusativo, a pesar del cambio semántico que, se dice, ha sufrido el verbo *habere*<sup>34</sup> (ya hemos dicho antes que Bassols opera con unos ejemplos, *b*) y *c*), en que, al no haber distinción entre nominativo y acusativo, se soslaya este problema). Lo segundo, porque creemos que ni el cambio sintáctico ni el cambio semántico que parece haber experimentado el verbo *habere* se pueden reducir a estas frases y mucho menos pensar que se ha originado en ellas: ello supone no tener en cuenta todo el amplio espectro semántico y sintáctico del verbo *habere* en la lengua latina.

4.3.1. La concomitancia entre *habere* y *esse* es muy amplia a lo largo de toda la historia de la lengua latina y no sólo amplia, sino que parece haber ido en continuo auge.

«Ils (*être et avoir*) indiquent bien l'un et l'autre l'état, mais non le même état. *Être* est l'état de l'étant, de celui qui est quelque chose; *avoir* est l'état de l'ayant, de celui à qui quelque chose est. De là vient que *avoir*, qui n'est qu'un «être-à» retourné, ne se laisse pas lui-même tourner en passif... Cette situation particulière du verbe *avoir*, dont la construction active masque un «être-à» renversé, fera mieux entendre la diathèse de lat. *habere*, gr. ἔχειν. On donne généralement *habere* et ἔχειν comme les illustrations de ce principe que le verbe indo-européen n'est ni transitif ni intransitif par nature et qu'il peut admettre les deux valeurs. En réalité, nous devons poser *habere* et ἔχειν comme étant d'abord des verbes d'état, en vertu de leurs emplois mêmes»<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Recuérdese que en esto radica toda la problemática que ha dado lugar al presente estudio.

<sup>35</sup> «Les expressions *sic habet* ou *bene habet* sont connues. Tout aussi clairs sont les plus anciens dérivés de *habere*, comme *habitus*, «manière d'être, comportement, tenue», *habilis*, «qui se comporte (bien), qui se prête à l'usage» (*habilis ensis; calcei habiles ad pedem*), et le présent *habitare*, «se tenir habituellement, résider» remplaçant en ce sens même *habere*: cf. *quis istic habet?* «qui habite là» chez Plaute. Même devenu transitif, *habere* garde sa valeur d'état; il faut prêter attention aux locutions où *habere* indique «avoir sur soi», décrivant l'état du sujet: *habere uestem; habere iaculum, coronam, etc.*, puis *habere uulnus*; ou «avoir en soi»: *habere dolorem; habere in animo; habes nostra consilia*, «tu connais nos projets». Tout cela préforme la notion

Así, por ejemplo, en todas las épocas se empleó *habere* en sus formas pasivas con una función muy similar a la de *esse* copulativo, empleo muy ligado a los sentidos de «valorar, opinar» que el verbo *habere* tiene también en activa. Tales valores semánticos de *habere* se mantienen ordinariamente en dichas construcciones pasivas, pero a veces la diferencia de matiz con el verbo *sum* es prácticamente inapreciable (Salustio, *Cat.* 1, 4, *formae gloria fluxa est...*, *uirtus clara aeternaque habetur*) y en épocas más avanzadas la separación entre *haberi* y *esse* va siendo cada vez menos clara.

Desde siempre también se emplearon con gran profusión en latín construcciones reflexivas de *habere* indicando estado: «*se habere* + + adverbios como *ita, ut, sic, etc.*, o adverbios derivados de adjetivos» es una expresión muy frecuente para indicar el estado tanto de cosas como de personas (en éstas referida sobre todo al estado de salud). Es de destacar el empleo de este tipo de locuciones como término técnico en el lenguaje filosófico para traducir el griego ἔχειν (*aliquo modo se habendi* = του πῶς ἔχειν)<sup>36</sup>: Séneca, *Epist.* 50, 6 *animus est quoniam modo se habens spiritus*. A veces puede eliminarse la expresión adverbial. Ocurre esto sobre todo en época tardía, quedando el giro *se habere* reducido a la mera indicación de la existencia: Damas., *Hier epist.* 19, *quid se habeat apud Hebraeos*.

Junto a los anteriores usos de formas pasivas y reflexivas de *habeo* son frecuentes en latín las formas activas, intransitivas, con un valor claramente existencial o de estado. Ahora bien, así como las anteriores son expresiones ampliamente documentadas en la lengua literaria, esta otra parece reducirse al ámbito de la lengua coloquial, sobre todo vulgar.

Referido a cosas lo encontramos en Plauto (*Cas.* 338, *opinione melius res tibi habeat tua, si hoc impetremus*), Terencio (*Phorm.* 429, *bene habent tibi principia*<sup>37</sup>), Celso (II, 10, 6, *materia male habet*; 2, 11, 4, *spiritu male habente*), etc.<sup>38</sup>.

---

de possession: *habere fundum*, c'est à la fois «resider (sur la terre)» et l'«occuper» (légalement)». E. Benveniste, *op. cit.*, pág. 199.

<sup>36</sup> Recuérdese en este sentido también el término *habitus* y su empleo para traducir una de las categorías aristotélicas.

<sup>37</sup> Prisciano (*Gramm.* III, 327, 18) observa: «*habere pro esse*: ... Terentius in *Phormione*: *bene tibi se habent principia*».

<sup>38</sup> Para abundantes ejemplos de escritores posclásicos y tardíos cf. *Thes. Ling. Lat.* 2451, 4 ss.

Cuando se aplica a nombres de personas o animales, se refiere sobre todo al estado de salud corporal: Cicerón, *Epist.*, 16, 15, 1... *te... feбри carere et belle habere*; Celso, II, 1, 18, *caninis dentibus orientibus male habent*.

En época tardía se desarrolla ampliamente esta construcción, sobre todo como un helenismo bíblico, traduciendo a εχειν: *Itala, Act.* 21, 13, *parate habeo* (ετοιμως εχω; *Vulg.*, *paratus sum*), *Act.* 15, 36, *quomodo habeant* (πως εχουσι; *Vulg.*, *quomodo se habeant*); *Vulg.*, *Math.* 4, 24 *male habentes* (κακως εχοντες). E incluso se prescinde del adverbio: *Aug.*, *Serm.* 5, 3, *o si mecum haberet!*; *In psalm.*, 25, 2, 13 *si pauper habuerit contra diuitem...*

La asimilación de *habere* a *esse* en estas construcciones es patente y los propios latinos tuvieron conciencia de ello, como se puede ver por las palabras de Prisciano anteriormente citadas (nota 37). Dicha asimilación parece ser total en época tardía, en que *habere* se emplea en contextos absolutamente similares a los de *esse*, con o sin predicado nominal: *Hier.*, *Epist.* 30, 8 *prima conexio est... secunda c. est... tertia c. habet... est... est... habet... est*; *Oribasio, Syn.* VII, 49, 10 *omnia aequalia habent* (ισα εχει); *Agustín, C. Petil.* II, 46, 108 *quod enim scriptum est Latine «beatus uir», Graece habet Μακαριος ανηρ*; *Anthim.* 33 *avis illa bona est, sed puto hic non habere*; *Diehl, Inscr.* Christ. 2132 *que cum coniugem habuit annos V*; *Pallad.* XII, 1, 2 *satiatione... sicut opinio habet, non fecundatur terra*; *Greg. Tur.*, *Virt. Mart.* 1, 26, *ut mos rusticorum habet*; *Theod.*, *Prisc Gyn.* 14, *quod si forte ita res habet*; etc., etc.<sup>39</sup>.

Todos estos hechos demuestran con creces que el posible desplazamiento del verbo *habere* hacia el campo de lo existencial no es algo que se haya producido en los sintagmas con *habet* impersonal, sino que tales sintagmas se enmarcan en una larga y compleja tradición en la que el verbo *habere*, tanto en sus formas pasivas, como en expresiones reflexivas o simplemente en construcciones activas intransitivas, se ha ido empleando cada vez más con un sentido y unas funciones parecidas o idénticas a las del verbo *esse*.

Quizás haya que ver aquí (sobre todo en lo que se refiere al empleo de formas activas, que son las que resultan más estridentes)

<sup>39</sup> Cf. J. Svennung, *Untersuchungen zu Palladius und zur lateinischen Fach- und Volkssprache*, Uppsala, 1935, pág. 572.

junto al paralelismo y al influjo del griego ἔχειν unas razones de tipo morfológico, en virtud de las cuales *habeo* en época tardía ha ido invadiendo progresivamente el terreno de *sum*, dada la mayor «irregularidad» e inestabilidad de la flexión de este último, así como la menor consistencia fónica de sus formas.

Desde el punto de vista sintáctico la concomitancia de expresiones como *haberi / se habere / habere* se enmarcaría dentro del frecuente intercambio entre formas pasivas, medio-reflexivas e intransitivas (o sea entre empleos transitivos e intransitivos de un mismo verbo) que suele darse en latín: *se recipere / recipere; se agere / agere; moueri / se mouere / mouere; flecti / se flectere / flectere*, etcétera<sup>40</sup>.

El hecho es que *habere* se ha ido progresivamente desplazando al terreno de *esse*, potenciándose cada vez más su carácter de verbo de estado y perdiendo fuerza en su empleo como verbo transitivo de posesión. Todo ello unido a la presión ejercida desde el otro flanco por otro verbo, el verbo *tenere*:

|               |                 |               |
|---------------|-----------------|---------------|
|               | Posesión        | Existencia    |
| <i>Tenere</i> | → <i>Habere</i> | → <i>Esse</i> |

Tal debilitación progresiva de *habere* y *tenere* se refleja perfectamente en su evolución a las lenguas romances, de modo particular en su participación en las perífrasis verbales, unidos al participio pasivo. La mera integración sistemática de *habere* en dichas perífrasis es ya un claro indicio de sus peculiaridades semánticas<sup>41</sup>.

Dicha integración no se ha producido con igual profundidad en toda la Romania. En este sentido son sintomáticos de la mayor o menor debilitación semántica de estos verbos y de su reducción total o parcial a meros elementos de la perífrasis sin apenas contenido semántico propio dos hechos: de un lado la concordancia o no concordancia del participio de perfecto con el C D de la perífrasis. De otro, el empleo de *habeo* o *teneo* formando perífrasis con los participios de verbos intransitivos (en este sentido quedan totalmente equiparados al verbo *sum*).

<sup>40</sup> Cf. Bassols, *op. cit.*, pág. 32 ss.; Hofmann-Szantyr, *op. cit.*, pág. 295 ss.

<sup>41</sup> Cf. Benveniste, *op. cit.*, pág. 193 ss.

En ninguno de los dos aspectos hay absoluta uniformidad entre las lenguas románicas. Ahora bien, los datos que estas lenguas aportan hacen ver que ambos fenómenos están relacionados (a nuestro modo de ver son producto de la misma debilitación semántica de estos verbos empleados como auxiliares). En efecto, francés e italiano<sup>42</sup>, por ejemplo, mantienen restos de la originaria concordancia (*ho scritto/a una lettera*) y a la vez emplean el verbo «ser» en las perífrasis con verbos intransitivos<sup>43</sup>. Por el contrario, en lenguas como el rumano o el castellano, en las que se ha perdido dicha concordancia también ha entrado el verbo *habere* en las perífrasis con intransitivos: *am venit / he venido // fr. je suis venu; am fost / he estado // it. sono stato*<sup>44</sup>.

Quizás el caso más avanzado en el proceso de debilitación que venimos comentando (*tenere* → *habere* → *esse*) lo presente el gallegoportugués, en donde *tenere* no sólo llegó a desplazar a *habere* en las expresiones de posesión, sino también en su función de verbo auxiliar (*tenho amado*) y esto último incluso con verbos intransitivos (*tenho chegado*)<sup>45</sup>.

Con todo lo que acabamos de exponer creemos que queda justificado uno de los puntos en los que discrepábamos de las explicaciones antes aludidas sobre el sintagma «*habet* impersonal + Acusativo»: en efecto, repetimos, una vez más, la transformación semántica con que en esas frases se muestra el verbo *haber* no se ha producido en ellas como algo aislado. Al contrario, dichas frases se integran dentro de una amplísima gama de empleos del verbo *habere* como verbo de estado. Es más, a nuestro modo de ver, son estos claros precedentes los que han hecho posible y han debido contribuir a que se consolidaran tales sintagmas.

Y, si esto es así en lo que respecta a la semántica de *habere*, cabe decir otro tanto en lo que se refiere a la «transformación sintáctica» que experimenta al pasar de personal a impersonal.

<sup>42</sup> Cf., p. e., Bourciez, *op. cit.*, págs. 563 y 446.

<sup>43</sup> Bourciez, *loc. cit.*

<sup>44</sup> Bourciez, *op. cit.*, pág. 504.

<sup>45</sup> Bourciez, *op. cit.*, 387. Este grado avanzado del proceso parece remontarse a las características dialectales del latín de Hispania, en donde la perífrasis *tenere* + participio parece haber sido frecuente: cf., p. e., Prudencio, *C. Symm.* II, 589 *Quo corda hominum coniuncta teneret religionis amor*; Orosio, *Hist.* III, 1, 1 *Galli Romamcaptam incessamque tenuerunt*.

4.3.2. En efecto, la aparición en latín tardío de un *habet* impersonal + Acusativo no es en modo alguno un hecho aislado, ni por lo que respecta al resto de la sintaxis verbal en esta época, ni en lo referente a la propia historia anterior del verbo *habeo*.

Son muy numerosos los verbos personales que en la baja latinidad empiezan a usarse en expresiones impersonales, suplantando incluso en más de una ocasión a los antiguos verbos impersonales.

Así, se documenta, por ejemplo, *capit* con el sentido de *licet*, *fieri oportet* (Tert., *Cult. fem.* I 2, 3 *haec non capit aestimare*), *cogit* = *necesse est*, *continet* (Anthim. 3, p. 15, 14, *sicut superius continet*); *debet* = *oportet*, *decet*; «*facit* + acusativo» con el sentido con el que luego perdurará en romance (Aug., *Serm.* 25, 3, 3 *numquam fecit tale frigus, numquam fecit tales aestus*; Greg. Tur., *Hist. Franc.* III 37, *grauem eo anno hiemem fecit*)<sup>46</sup>, *potest*, *indiget*, *solet*, etc.<sup>47</sup>.

Por otra parte, el empleo como impersonal del verbo *habere* no se reduce a los sintagmas en cuestión, sino que es bastante más amplio. En forma activa (fundamentalmente en 3.<sup>a</sup> pers. del sing. del presente de indicativo) y acompañado de un adverbio de modo se había venido usando desde siempre en una serie de frases hechas: Plauto, *Pseud.* 935.<sup>a</sup> *optume habet*. Un cliché como *bene habet* se documenta prácticamente en todos los autores de la latinidad clásica (Cic., *Pro Mur.* 14, *bene habet*; *iacta sunt fundamenta orationis*; Livio VI 35, 8 «*bene habet*» *inquit Sextius*; Séneca, *Oed.* 998, *bene habet, peractum est*). Se dan también otras variantes como *recte habebat* (Cic. *Att.* 12, 14, 3), *sic habet* (Horacio, *Sat.* I 9, 53), etc.

El valor existencial, completamente cercano al de *sum*, del verbo *habeo* en todas estas expresiones resulta evidente. Ese mismo valor se aprecia también en otro tipo de construcciones impersonales de *habeo* en época tardía; en ellas se emplea el verbo en su forma reflexiva: Ulp., *Dig.* XLVII 10, 15, 26 *uidetur... Labeoni (et ita se habet) praetorem... uoluisse*; *Vulg. Act.* 12, 15 *nuntiauit adesse Pe-*

<sup>46</sup> Cf. Hofmann-Szantyr, *op. cit.*, pág. 416; Svennung, *op. cit.*, pág. 567. El proceso de constitución de este tipo de construcciones tiene muchos puntos de contacto con el que estamos comentando del verbo *habeo*.

<sup>47</sup> Cf. Hofmann-Szantyr, *op. cit.*, págs. 416-17; Svennung, *op. cit.*, pág. 472 y siguientes; Löfstedt, *Philologische Kommentar...*, pág. 44 ss.

*trum. At illi dixerunt... «insanis». Illa autem adfirmabat sic se habere (οὕτως ἔχειν)*<sup>48</sup>.

Así, pues, al no ser el paso de personal a impersonal en época tardía exclusivo de *habeo* y al no reducirse el uso impersonal de este verbo a las frases que venimos estudiando, no se puede ligar en modo alguno tal particularidad sintáctica a dichas frases.

El sintagma «*habet* impersonal + Ac.» se enmarca, por tanto, en unas coordenadas lingüísticas muy concretas como son los otros usos impersonales del verbo *habeo*, incluso en épocas anteriores, y la abundancia de construcciones impersonales de otros verbos en época tardía.

4.3.3. Una vez explicitados los dos puntos en que decíamos discrepar de teorías como la de Bassols, nos queda por aclarar una cuestión que, como ya dijimos, no parece definitivamente dilucidada ni en dicha explicación ni en las otras a que nos referimos antes, a saber, la presencia de un acusativo.

Tal acusativo es, como ya hemos repetido, el núcleo principal de la problemática planteada por estos sintagmas.

En efecto, por cuanto acabamos de ver, queda más que demostrado el valor semántico de *habere*, como verbo de estado. Ha quedado claro también que el empleo de dicho verbo como impersonal no es ninguna novedad en los sintagmas que estamos estudiando.

Por tanto, si no es anómalo ni el contenido semántico existencial de *habeo* ni tampoco su empleo como impersonal, queda claro que la anomalía del sintagma «*habeo* impersonal + Ac.» reside en la presencia de dicho acusativo, ya que parece tratarse de un complemento directo unido a un verbo de estado y, por tanto, intransitivo.

Ahora bien, al igual que hemos visto en lo referente al valor existencial del verbo o a su empleo sintáctico como impersonal, tampoco en este punto hay que intentar justificar esa anomalía exclusivamente «desde dentro» del propio sintagma, pensando, por ejemplo, en un proceso como los que proponían Bassols o Hernández Alonso.

A nuestro modo de ver, la problemática de estos sintagmas radica en que en ellos se ha producido una contaminación de dos cons-

<sup>48</sup> Nótese de nuevo aquí la influencia del griego ἔχειν.

trucciones del verbo *habeo*: la construcción con acusativo, propia de dicho verbo en cuanto transitivo y la construcción como intransitivo, también propia de *habeo* en cuanto verbo de estado. De la contaminación de *habet* (= posesión) + C D y *habet* impersonal (= existencia) surge este sintagma híbrido, *habet* impersonal (= existencia) + Acusativo.

Por supuesto que esta contaminación tampoco hay que concebirla como un hecho aislado, sino que se ha producido enmarcada y apoyada en una larga serie de factores que en modo alguno se pueden echar en olvido a la hora de querer explicarla:

a) El verbo *habeo*, debilitado semánticamente, según vimos más arriba se había ido empleando con auge creciente en las perífrasis con participio de perfecto en acusativo.

b) También había tomado incremento *habeo* en otro tipo de perífrasis como *habere* + infinitivo (*amare habeo*) en las que se iría anquilosando progresivamente, unido a un sustantivo verbal con el que mantenía una relación sintáctica anómala, o como *opus habeo* (*opus est*) o *amandum habeo* (*amandum est*), en las que no sólo se intercambian los dos verbos, *habere* / *esse*, sino también lo personal y lo impersonal.

c) Tampoco habría que olvidar aquí el peso de fórmulas intercambiables desde siempre en latín, como *habeo amicos* / *sunt mihi amici*.

d) Factor de suma importancia es también el hecho de que en un buen porcentaje de sus apariciones<sup>49</sup> el sintagma «*habere* impers. (= existencia) + Ac.» no resultaba sintácticamente anómalo, ya que dicho acusativo funcionaba como un acusativo de extensión (absolutamente normal en la sintaxis clásica, unido a *sum* o a alguno de sus compuestos) y no como C D.

e) Y, por último, otro factor que sin duda hubo de contribuir a paliar la estridencia de ese acusativo unido a un verbo de estado: nos referimos a la decadencia de la flexión nominal en latín tardío y en concreto al creciente intercambio de formas entre nominativo

<sup>49</sup> Recuérdese su especial frecuencia en los «itinerarios» y narraciones para indicar distancia temporal o local.

y acusativo, y al establecimiento de este último como caso universal<sup>50</sup>.

Así, pues, el sustantivo que acompaña al verbo *habere* en estas expresiones ni por el contenido semántico de dicho verbo, ni por su propia entidad sintáctica, condicionada y mediatizada por toda esta serie de factores lingüísticos que acabamos de analizar, no pudo ni debió tener nunca categoría de auténtico complemento directo.

Prueba de ello es la convivencia del sintagma «*habeo* impers. (= existencia) + Ac.» con el otro tipo de expresiones a las que nos referíamos más arriba en las que *habere* (= existencia) va acompañado de un nominativo (Comm., *Instr.* I, 27, 19, *Sic habet abyssus noster de Dei secreta*; Theodos., *De situ terrae*, p. 8 *Piscina Siloe a lacu... habet passus numero C*) e igualmente la presencia de otro tipo de sintagmas, constituidos a base de «*habere* (en pasiva) impersonal + Ac.»: Greg. Tur., *Glor. conf.* 35<sup>m</sup>, *sunt... in hoc loco multa sepulcra... habetur enim ibi tumulum... in huius fronte superiore habetur scriptum...*; Diehl, *Inscr. Christ.*, 2103 *hic (h)abetur reliquias martiris Bincenti*<sup>51</sup>.

5. Si, a pesar de todo ello, se mantuvo la forma de acusativo, fue porque se constituyó una especie de sintagma fosilizado en el que dicha forma pervivió por simple inercia, si bien tampoco hay que descartar la influencia de una reclasificación culta sobre el modelo de *habere* transitivo + C D en acusativo.

La anomalía sintáctica de tales expresiones se ha mantenido en las lenguas romances. De ahí toda la problemática que presentan en una lengua como la española, en donde desde siempre han estado sometidas a tensiones normalizadoras contradictorias: una de tipo culto, representada sobre todo por los tratadistas de sintaxis, pero también por el habla tenida por correcta (más permeable, por otra parte, a la influencia de aquellos tratadistas): desde este terreno se ha intentado y se sigue intentando acomodar a ultranza dichos sintagmas a los esquemas normales de la sintaxis, queriendo ver en

<sup>50</sup> Cf., p. e., E. Löfstedt, *Syntactica* II, Lund, 1933, págs. 329 ss.; J. Svennung, *op. cit.*, págs. 174, 187 y 252; Hofmann-Szantyr, *op. cit.*, págs. 30-31; V. Väänänen, *Introduction au latin vulgaire*, trad. esp. M. Carrión, Madrid, 1967, página 186 ss.

<sup>51</sup> Cf. Löfstedt, *Philologischer Kommentar*, pág. 291 ss.

ellos sin más paliativos un «Verbo transitivo + C D», a pesar de que dicha estructura está en abierta-contradicción con el sentido de la frase y con el valor semántico del verbo.

La otra tensión a que estos sintagmas se han visto y se ven sometidos es la representada por el habla popular, por la auténtica lengua viva, libre de cualquier correctivo de tipo culto: desde este otro campo se tiende, cada vez con mayor fuerza (a pesar de que, sin duda, ha actuado y sigue actuando como freno el hecho de que *hay* no tenga una forma correspondiente en el plural) a interpretar el sustantivo que acompaña a *haber* de acuerdo con el auténtico valor existencial del verbo y, en consecuencia, a considerarlo sujeto<sup>52</sup>.

J. LUQUE MORENO

---

<sup>52</sup> El profesor J. A. de Molina, compañero y amigo, de la Universidad de Granada, con el cual habíamos discutido en más de una ocasión algunos de los problemas aquí estudiados, ha tenido a bien leer el original de este trabajo, que ha resultado así enriquecido con muchas de sus observaciones.